

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00098-00

DEMANDANTE: NIXON EVELIO VASQUEZ MACEDO

DEMANDADO: FUNDACIÓN INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA DE COLOMBIA - FIDIC

Teniendo en cuenta que la demandada a través de correo electrónico allegado el pasado 15 de julio, solicitó aplazamiento de la audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L., deberá fijarse nueva fecha para su realización.

En consecuencia, se **DISPONE**:

FIJAR el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 10:30 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L., la cual se adelanta a través de la plataforma Teams, sin embargo, en caso de que la misma no pueda llevar a cabo por dicha plataforma, las partes podrán hacer presencia en el juzgado a fin de asignarles una sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f352d0b56c59432c0f496b9046e6e491858cfee4396a12ce9499c95494c75d**

Documento generado en 28/07/2022 04:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>